

120
rellamase del referido y Justifican contestados
los desprevios y expresiones Profesionales por el mismo
dicho pidiendo se le ymponga el correspondiente
Castigo: Entendido por dho. Alcalde Mayor
mando seguirse y cumpla lo acordado por esta
Ciudad llevandose a puxo y deuido efecto la

Suplicas Providencias ———
El Sr. D. Juan Co. tacaon huyo presente desta Ciudad
ya le consta que á consecuencia de lo que se vio
Acordar, se celebró la Junta para tratar el modo
y forma en que se deve introducir la instan-
cia ante el Sr. Intendente de maxima de este
Departamento sobre Reitos de Peiguera á cuya
Junta concurren los Sr. D. Juan Mesia, D. Alon-
so de peso, D. Antonio Pinta, D. Pedro Alcaraz
y D. Juan Chaber Abogados, que asisto de liberado
y revuelto el parecer de los referidos; lo han repre-
suntado por si esta Ciudad pudiese librarles alguna
cantidad que remunerare dho. trabajo y inten-
dida fuere a repaio oficio á la Junta de Pro-
prios y Arantinos de ella á fin de que se despache
libram^{to} de sesenta R. de V. á cargo de

Dhos. cinco Abogados ———
vive en este Ayuntamiento un memorial
de los diputados del Partido de la Palma desta
Jurisdiccion en que hacen presente que para
la practica de los aliviamientos mandados

